

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de noviembre de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de diciembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente a la misma hora. Asimismo se hará saber al deudor el lugar, día y hora que se fije para el remate en la finca cuya subasta se interesa.

Dado en Arenys de Mar a 1 de septiembre de 1998.—La Secretaria.—45.461.

## AVILÉS

### Edicto

Don Juan Laborda Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 31/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don José Silva Arias y doña María José Zamora Luengo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3266-00018003198, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de diciembre

de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Finca número 44. Piso tercero posterior derecha, letra A, con acceso por el portal número 6, con frente a la calle José Antonio Rodríguez de Avilés, tomo 1.952, libro 203, folio 190, finca registral número 9.347 del Registro de la Propiedad número 1 de Avilés. Tipo de subasta: 13.867.500 pesetas.

Dado en Avilés a 30 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Laborda Cobo.—El Secretario, Víctor Martín García.—45.594.

## BADALONA

### Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badalona en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 347/1997, instados por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por la Procuradora doña Luisa Infante Lope, contra finca especialmente hipotecada por doña Ascensión García García y doña Francisca García García, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 19 de octubre de 1998, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 23 de noviembre de 1998, a las doce horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 28 de diciembre de 1998, a las doce horas. Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogada en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y de resultar negativa la notificación a las demandadas, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Y para el supuesto de que cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.670.165 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Finca número 6. Vivienda del grupo denominado «San Roque», en el término municipal de Badalona, provincia de Barcelona, sita en el bloque R-1, de la casa número 75, hoy Marqués de Montroig, número 245, planta segunda, puerta 3. Tiene una superficie construida de 63 metros 70 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, aseo y terraza-lavadero. Linderos: Al frente, entrando, con cajas de escalera y ascensor, cámara de ventilación y vivienda puerta 2 de la misma planta; a la derecha, entrando, con caja de escalera y vivienda puerta 4 de la misma planta; a la izquierda, entrando, con vuelo de la urbanización, y al fondo, con vuelo de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona al tomo 3.294, libro 488 de Badalona, folio 66, finca 18.744, inscripción sexta.

Dado en Badalona a 18 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.464.

## BADALONA

### Edicto

Doña Nieves Moreno Carrero, Secretaria de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Badalona y su pardo judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, registrados con el número 99/1997-A, seguidos a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero Brusell, contra «Cromados Barcelona, Sociedad Anónima», don Andrés Motero Cuaresma, doña Lucía Navares Fernández, don Luis Gonzalo Diéguez Zarzuelo y doña Remedios Bolsico Sánchez, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en lotes separados, por primera vez, por término de veinte días y tipo que después se dirá, los bienes inmuebles embargados al deudor, don Luis Gonzalo Diéguez Zarzuelo y doña Remedios Bolsico Sánchez, que al final se describirán, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la primera subasta, se señala la Audiencia del día 30 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, cuarto; para, en su caso, la segunda subasta, el día 4 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el día 8 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiéndose hacer posturas en pliego cerrado; no podrá efectuarse el remate en calidad de ceder a terceros, con excepción del ejecutante.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos deriven. Los títulos de propiedad de las fincas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los mismos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, y que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas, no pudiese celebrarse en los días señalados por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil y a la misma hora, a excepción de los sábados; en caso de que ocurriese